www.bbv.com.bo
Calle Montevideo N ° 142
Telf.:(591-2) 2443232 - 2442432
Fax:(591-2) 2443232 Int. 612
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.04/2018

Asunto: Interpretación del Procedimiento Externo de Inscripción de Programas de Emisiones y Emisiones de Instrumentos Financieros para su Negociación y Cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Considerando:

Que, en fecha 27 de junio de 2018 el Directorio de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. aprobó el "Procedimiento Externo de Inscripción de Programas de Emisiones y Emisiones de Instrumentos Financieros para su Negociación y Cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.".

Que, el punto III.11. del Procedimiento Externo de Inscripción de Programas de Emisiones y Emisiones de Instrumentos Financieros para su Negociación y Cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. dispone lo siguiente: "Si dentro de los 180 días calendario, la Agencia de Bolsa o el Estructurador presenta los documentos oficiales, con modificaciones sustanciales a la estructura del Programa de Emisiones o Emisión distintas a las solicitadas por la BBV y/o ASFI se procederá con la devolución de toda la documentación presentada a la BBV y se dejará sin efecto el trámite a través de una nota firmada por el Gerente General y/o Subgerente General; en este caso el pago del 15% se consolidará a la BBV y para realizar una nueva revisión a los Documentos Oficiales, se deberá iniciar nuevamente con el trámite de Inscripción del Programa de Emisiones o de Emisiones de Instrumentos Financieros, cumpliendo con el procedimiento y los requisitos establecidos en el presente Procedimiento, incluyendo el pago equivalente al 15% de comisión por inscripción. Para este efecto, se considerará modificación sustancial cualquier modificación de las características de emisión contenidas en el inciso a) del punto III.13 del presente Procedimiento".

Que, el inciso a) del punto III.13. del Procedimiento Externo de Inscripción de Programas de Emisiones y Emisiones de Instrumentos Financieros para su Negociación y Cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. dispone lo siguiente: "... a) El pago efectuado correspondiente al 15% de la comisión total por inscripción de un Programa de Emisiones o Emisiones de Instrumentos Financieros será considerado como pago a cuenta para la inscripción de una nueva emisión o Programa de Emisiones de Instrumentos Financieros, siempre y cuando el trámite de inscripción mantenga inalterables las siguientes características del Programa o emisión en relación con el trámite que no pudo ser inscrito: Tipo de Instrumento, Garantías y mecanismos de cobertura, cuando corresponda, Moneda y Destino de los Fondos. ...".

Que, es necesario interpretar el alcance de las modificaciones sustanciales de las siguientes características señaladas en el inciso a) del punto III.13. del Procedimiento Externo de Inscripción de Programas de Emisiones y Emisiones de Instrumentos Financieros para su Negociación y Cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.: (i) Garantías y mecanismos de cobertura y (ii) Destino de los Fondos.

POR TANTO

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.

RESUELVE:

www.bbv.com.bo
Calle Montevideo N ° 142
Telf.:(591-2) 2443232 - 2442432
Fax:(591-2) 2443232 Int. 612
La Paz - Bolivia

Artículo 1°.- Disponer que las modificaciones realizadas a las "Garantías y mecanismos de cobertura", según lo señalado en el Procedimiento Externo de Inscripción de Programas de Emisiones y Emisiones de Instrumentos Financieros para su Negociación y Cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., sean consideradas modificaciones sustanciales cuando su complejidad implique la revisión de varios documentos complementarios.

Artículo 2°.- Disponer que las modificaciones realizadas al "Destino de los Fondos", según lo señalado en el Procedimiento Externo de Inscripción de Programas de Emisiones y Emisiones de Instrumentos Financieros para su Negociación y Cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., sean consideradas una modificación sustancial siempre y cuando afecten de forma importante la estructura de la emisión originalmente planteada.

Esta resolución fue aprobada en reunión de Directorio de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. que tuvo lugar en fecha 27 de septiembre de 2018.

BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.

José Trigo Valdivia
Presidente

Javier Villanueva Pereira
Primer Vicepresidente

Miroslava Peña Quintanilla
Segunda Vicepresidente

Evelyn Grandi Gómez
Directora Secretaria

Paola Villanueva Monje
Directora

Fernando Morató Heredia
Director

Darwin Ugarte Ontiveros
Director

www.bbv.com.bo
Calle Montevideo N ° 142
Telf.:(591-2) 2443232 - 2442432
Fax:(591-2) 2443232 Int. 612
La Paz - Bolivia

Justino Avendaño Renedo
Director Independiente

Juan Carlos Rossel Camacho
Director Independiente